



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

## Legislatura Municipal

APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709

### ORDENANZA NÚMERO 41 SERIE 2010-2011

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE DENOMINAR Y ROTULAR LAS CALLES DE LA URBANIZACIÓN HACIENDA JULIANA EN COTO LAUREL, PUERTO RICO Y ENUMERAR LAS RESIDENCIAS; Y PARA OTROS FINES

*m ay  
PFH  
m*  
**POR CUANTO:**

El Artículo 2.004 (k) de la Ley Num. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", dispone que los municipios estarán facultados para denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, pasos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) del mismo haya sido sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios;

**POR CUANTO:**

La compañía desarrolladora D.I.S., Inc, dirección postal: PO Box 801201, Coto Laurel, PR, 00780-1201, ha radicado una solicitud para la aprobación del nombre de la Urbanización Hacienda Juliana y el nombre de sus calles interiores según más adelante se describen. La Urbanización Hacienda Juliana consta de 132 residencias de las cuales 80 ya han sido terminadas y todas cuentan con los Permisos de Uso correspondiente. La misma consta con facilidades de control de acceso y facilidades para guardia de seguridad. El cierre de la urbanización fue aprobado por esta Legislatura Municipal mediante la Ordenanza Número 49 Serie 2009-2010 del 17 de marzo de 2010 y aprobado por la Honorable María E. Meléndez Altieri, Alcaldesa de Ponce, el 25 de marzo del 2010;

**POR CUANTO:**

Esta petición cuenta con el endoso del Sr. Billie Irizarry, Post Master del Servicio Postal de los Estados Unidos de América;

**POR CUANTO:** Se solicita que se denomine esta urbanización con el nombre de Urbanización Hacienda Juliana y se denominen las calles de la Urbanización Hacienda Juliana con los nombres Calle Polo, Calle Robustiana, Calle Jarea, Calle Romana, Calle Monserrate y Calle Maruca;

**POR CUANTO:** Se solicita que la enumeración de las residencias sea como sigue:

Nombre de la Calle	Bloque	Número de la Casa
Monserrate	A	1, 3, 5, 7, 9 y 11
Monserrate	B	15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, y 31.
Monserrate	C	6, 8, 10, 12, 14, 16, 8, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32 y 34
Robustiana	C	41, 43, 45, 47, 49, 51, 53, 55, 57, 59, 61, 63, 65, 67, 69 y 71
Robustiana	D	42, 44, 46, 48, 50, 52, 54, 56, 58, 60, 62, 64 y 66
Maruca	D	81, 83 y 85
Romana	D	219 y 221
Romana	E	204, 206, 208, 210, 212, 214, 216, 218, 220, 222, 224, 226, 228, 230, 232 y 234
Jarea	A	101, 103, 105, 107, 109, 111, y 113
Jarea	E	117, 119, 121, 123, 125, 127, 129, 131, 133, 135, 137, 139, 141, 143, 145, 1457 y 149
Jarea	F	102, 104, 106, 108, 110, 112, 114, 116, 118, 120, 122, 124, 126, 128, 130, 132, 134, 136, 138, 140, 142, 144, 146, 148, 150, y 152
Jilguero	Solares Comerciales	901, 905, 909, 913, 917 y 921

**POR TANTO: ORDÉNASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN PRIMERA:** Se endosa la denominación de la Urbanización Hacienda Juliana, de las calles interiores y la enumeración de las residencias de la urbanización Hacienda Juliana, según se describen en el último POR CUANTO de esta Ordenanza.

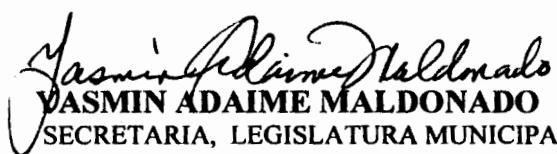
**SECCIÓN SEGUNDA:** Se solicita al Servicio Postal de los Estados Unidos de Norteamérica que notifique a todos los residentes de la urbanización Hacienda Juliana la nueva dirección postal de sus residencias.

**SECCIÓN TERCERA:** Se ordena al Departamento de Obras Públicas Municipal que prepare los rótulos correspondientes e instale en la urbanización Hacienda Juliana.

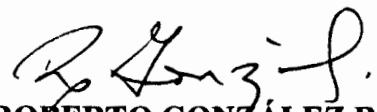
**SECCIÓN CUARTA:** Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Obras Públicas Municipal, al Servicio Postal de Ponce y los Estados Unidos de Norteamérica, al Cuerpo de Bomberos, Policía Estatal, Policía Municipal, y a la compañía desarrolladora D.I.S., Inc., con dirección postal: P.O. Box 801201, Coto Laurel, PR, 00780-1201.

**SECCIÓN QUINTA:** La presente Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y firma de la Alcaldesa.

**APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 16 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2011.**



**YASMIN ADAIME MALDONADO**  
SECRETARIA, LEGISLATURA MUNICIPAL



**ROBERTO GONZÁLEZ ROSA**  
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 22 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2011 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 28 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2011.**



**MARÍA MELÉNDEZ ALTIERI, DMD**  
**ALCALDESA**

**Revisado por: SDV  
ymc**

## CERTIFICACIÓN

YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Ordenanza Número 41, Serie de 2010-2011*; PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE DENOMINAR Y ROTULAR LAS CALLES DE LA URBANIZACIÓN HACIENDA JULIANA EN COTO LAUREL, PUERTO RICO Y ENUMERAR LAS RESIDENCIAS; Y PARA OTROS FINES; fue aprobada en la *Continuación de Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles, 16 de febrero de 2011*; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON ROBERTO ESCRIBANO COLÓN  
HON. VILMA E. FLORES SILVA  
HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA  
HON ROBERTO GONZÁLEZ ROSA  
HON. LUIS M. IRIZARRY PABÓN  
HON. JUAN FRANCISCO ROSADO ORTIZ  
HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

HON. LUIS A. YORDÁN FRAU

HON. CARMEN G. MELÉNDEZ DE LÓPEZ  
HON. VICTOR REYES CABEZA  
HON ERASTO RODRIGUEZ MARTÍNEZ  
HON LUIS E. SALINAS ARROYO  
HON JANICE VANESSA TORRES TORRES  
HON LUCIA DE LOS A. VELÁZQUEZ PAGÁN  
HON WALDEMAR VELEZ SILVAGNOLI

\* *El Honorable José. G. Figueroa Torres, no estuvo presente al momento de la votación.*

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día *miércoles, 16 de febrero de 2011* debidamente sometido a la Alcaldesa el día *martes, 22 de febrero de 2011* y ésta lo firmó el día *lunes, 28 de febrero de 2011*.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día *miércoles, 2 de marzo de 2011*.

  
YASMIN ADAIME MALDONADO  
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL